



Universidad Nacional

1/1

de

Córdoba

EXP-UNC: 11761/2008 *República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones, por las que Consiliarios de este H. Cuerpo solicitan se otorgue el título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Dra. LOLA ANIYAR de CASTRO y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de una relevante personalidad científica que ha sobresalido por su actuación ejemplar en la investigación y cultivo del área de su especialidad, como así también su labor académica en la Universidad de Zulia – Venezuela, en la Universidad de Candido Mendes – Brasil, en la Universidad Central de Chile, entre otras;

Que es autora de una prolífica obra en su especialidad en la que se destaca: “Victimología” (1968), “Temas de Derecho Penal: Los Delitos de Bigamia y Adulterio” (1970), “Criminología de la Reacción Social” (1983), “La Realidad contra los mitos, reflexiones críticas en criminología” (1982), y “Criminología de la Liberación” (2007), entre otros;

Que ha recibido numerosas distinciones: “Orden Francisco de Miranda Primera Clase” (República de Venezuela – 1995), “Orden Rafael María Baralt, Clase Única (Venezuela – 1994), “Orden Jesús Enrique Losada de la Universidad del Zulia (Primera Clase), “Premio Hermann Mannheim del Centro Internacional de Criminología comparada” (Universidad de Montreal – Sociedad Internacional de Criminología), entre otras;

Que el curriculum vitae de la señora Prof. Dra. Aniyar de Castro la ubica como una personalidad de prestigio internacional en razón de sus contribuciones en el ámbito universitario, su participación en instituciones internacionales, sus actividades de formación de recursos humanos, los múltiples premios y distinciones que ha obtenido;

Que reúne todos los requisitos establecidos por la Ordenanzas HCS 14/84 y 23/84 para aspirar al otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa de esta Universidad Nacional de Córdoba, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE



Universidad Nacional
de
Córdoba

2/2

EXP-UNC: 11761/2008 *República Argentina*

ARTÍCULO 1.- Otorgar el título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Prof. Dra. LOLA ANIYAR de CASTRO.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Coordinación de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 426